



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de septiembre de 2015
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 17 de septiembre de 2015 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con el documento S/2015/688, de 8 de septiembre de 2015, y el documento S/2015/693, de 9 de septiembre de 2015, me dirijo a usted para informar al Consejo de Seguridad de que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia y Francia están tomando medidas militares contra la República Árabe Siria. A ese efecto, se amparan en una lectura distorsionada de la intención del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, que es abiertamente incompatible con la Carta y las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 2170 (2014), 2178 (2014) y 2199 (2015), en las que se pone de relieve que los Estados deben respetar la unidad, la soberanía y la integridad territorial de la República Árabe Siria.

En el Artículo 51 de la Carta se establece que ninguna de sus disposiciones “menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales”. Francia, el Reino Unido y Australia afirman que están adoptando dichas medidas a petición de la República del Iraq y en apoyo del derecho del Iraq a la legítima defensa. En ese sentido, el Gobierno de la República Árabe Siria desea explicar lo siguiente:

- Siria se sorprende de que ciertos Estados, algunos de los cuales son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, estén violando el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y tengan la temeridad de explicar sus acciones distorsionando el significado de este párrafo importante y delicado de la Carta, con lo que se corre el riesgo de provocar el caos y la guerra en todo el mundo. Siria no ha formulado ninguna solicitud a esos efectos. Además, el Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones sobre la lucha contra el terrorismo en Siria que son vinculantes para los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- De conformidad con sus deberes constitucionales, y siguiendo las instrucciones del Gobierno sirio, durante los últimos cuatro años el Ejército Árabe Sirio ha combatido incansablemente a grupos terroristas armados como el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL), el Frente Al-Nusra y otras



organizaciones asociadas con Al-Qaida y apoyadas por Turquía, Jordania, la Arabia Saudita, Qatar y ciertos Estados occidentales bien conocidos que arman, cobijan y entrenan a los grupos terroristas. Todo agente que verdaderamente desee combatir el terrorismo en Siria debe reconocer los logros del Ejército Árabe Sirio y las fuerzas armadas sirias en la lucha contra el terrorismo y debe coordinarse con ellos.

- Las medidas adoptadas por el Ejército Árabe Sirio para luchar contra el EIIL, el Frente Al-Nusra y otras organizaciones terroristas armadas desmienten las afirmaciones que se han hecho, en especial las que se formulan en la carta de Australia. Dichas afirmaciones son insensatas, falsas y no son dignas de una respuesta. De hecho, la denominada coalición internacional encabezada por América aún no ha obtenido resultados tangibles en su lucha contra las organizaciones terroristas. Por el contrario, ha permitido que la organización terrorista EIIL y sus satélites y aliados se expandan, se desplacen y se desplieguen libremente no solo en Siria y en el Iraq, sino también en Egipto, Libia, el Yemen, Túnez, Kuwait y la Arabia Saudita, e incluso en el centro de ciertos Estados occidentales cuyo comportamiento y discurso político alientan sus actividades terroristas.
- Se considerará que cualquier Estado que recurra al pretexto de la lucha contra el terrorismo para estar presente en el territorio sirio sin el consentimiento del Gobierno de Siria, ya sea en su espacio terrestre o aéreo o en sus aguas territoriales, habrá violado la soberanía siria. Para luchar contra el terrorismo en el territorio sirio es necesario que exista una estrecha cooperación y coordinación con el Gobierno sirio de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo.
- Si verdaderamente quieren luchar contra el terrorismo, los gobiernos y organismos del Reino Unido, Australia y Francia deberían dejar de exportar terroristas extremistas a Siria y abstenerse de ofrecerles apoyo logístico y una plataforma mediática que les permitan propagar su ideología oscurantista y destructiva.
- La República Árabe Siria destaca que el Reino Unido, Australia y Francia deben acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 2170 (2014), 2178 (2014) y 2199 (2015), en las que se pone de relieve que los Estados deben respetar la unidad, la soberanía y la integridad territorial de la República Árabe Siria. Esos Estados también deben dejar de violar el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y de distorsionar su significado.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Bashar Ja'afari**
Embajador
Representante Permanente